

RESOLUCIÓN N° 1165
(12 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se prórroga la posesión de un empleo de planta global en periodo de prueba y se extiende un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 9668 del diecinueve (19) de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil se conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 1, identificado con el Código OPEC N° 47646, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, ofertado con el Proceso de Selección bajo la Convocatoria DISTRITO CAPITAL CNSC N° 812 de 2018, en la cual el señor Jeison Fernando Rincón Rincón identificado con la cédula N° 1.023.927.540 ocupó el primer lugar.

Que en consonancia con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes mediante Resolución N° 1040 del diecinueve (19) de octubre de 2020, nombró en periodo de prueba al señor Jeison Fernando Rincón Rincón identificado con la cédula N° 1.023.927.540 en el cargo de carrera administrativa de la planta global denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios de la Entidad.

Que mediante comunicación N° 20204100073041 del veintiuno (21) de octubre de 2020, remitida al correo electrónico jeisonfernandorincon@gmail.com el veinte (20) de octubre de 2020, se comunicó y notificó electrónicamente al señor Jeison Fernando Rincón Rincón identificado con la cédula N° 1.023.927.540 su nombramiento en periodo de prueba en el empleo de la planta global denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios, así como el término para comunicar a la Entidad si acepta o rechaza el referido nombramiento.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*

Que el señor Jeison Fernando Rincón Rincón mediante radicado N° 20204600158052 del tres (3) de noviembre de 2020 manifiesta su aceptación al nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y adicionalmente solicita: *“(…) aprobación de prórroga (sic) por el período de **Noventa (90) días hábiles** a partir de la fecha de esta comunicación. Lo anterior a razón de entrega y empalme de mi actual puesto de trabajo: Contrato de Prestación de Servicios No. 337 de 2020* (...). Entidad: Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.”*, y como soporte de su solicitud anexa

RESOLUCIÓN N° 1165
(12 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se prórroga la posesión de un empleo de planta global en periodo de prueba y se extiende un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

certificación de fecha dieciséis (16) de octubre de 2020, expedida por la Coordinadora de Tesorería y Facturación de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. Documento que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y la solicitud presentada es procedente prorrogar por noventa (90) días hábiles la posesión del señor Jeison Fernando Rincón identificado con la cédula N° 1.023.927.540 en el cargo de planta permanente denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día cuatro (4) de noviembre de 2020 y hasta el día diecisiete (17) de marzo de 2021, fecha en la cual se realizará la posesión.

Que el señor Jeison Fernando Rincón Rincón para el día diecisiete (17) de marzo de 2021, fecha en la cual se llevará a cabo la posesión al referido empleo, deberá contar con las afiliaciones al Sistema General de Salud y Riesgos Laborales, así como el examen médico de ingreso a la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el nombramiento en provisionalidad realizado mediante Resolución N° 662 del primero (1) de julio de 2016 al señor Guillermo Ríos Salcedo identificado con cédula de ciudadanía N° 79.499.095 en el cargo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se extenderá hasta el día en el cual se haga efectiva la posesión en el empleo al señor Jeison Fernando Rincón Rincón.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga solicitada por señor Jeison Fernando Rincón Rincón identificado con la cédula N° 1.023.927.540 en un término de noventa (90) días hábiles a partir del día cuatro (4) de noviembre de 2020 y hasta el día diecisiete (17) de marzo de 2021 fecha en la cual se llevará a cabo la posesión en periodo de prueba en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes al, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor Jeison Fernando Rincón Rincón identificado con la cédula N° 1.023.927.540 que previo a efectuarse la posesión en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, deberá tener al día las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales así como el examen médico de ingreso a la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor Guillermo Ríos Salcedo identificado con cédula de ciudadanía N° 79.499.095 que su nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co

RESOLUCIÓN N° 1165

(12 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se prórroga la posesión de un empleo de planta global en periodo de prueba y se extiende un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se extiende hasta el día en que se haga efectiva la posesión en el citado empleo al señor Jeison Fernando Rincón Rincón y de conformidad con las consideraciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales -Gerencia de Escenarios para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al señor Jeison Fernando Rincón identificado con la cédula N° 1.023.927.540.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución al funcionario Guillermo Ríos Salcedo identificado con cédula de ciudadanía N° 79.499.095.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme con lo preceptuado en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

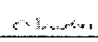




ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 12 - Nov - 2020



CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Angélica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	